

Reproducido en [www.relats.org](http://www.relats.org)

## **LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA DISCUSIÓN SOBRE FUTURO DEL TRABAJO**

**Carlos Ferreres,**

secretario de Discapacidad de la Central de Trabajadores Argentinos Autónoma, integrante de la Conducción Nacio

**Mayo 2019**

Este año 2019 tiene un acontecimiento de importancia: la concreción de la Iniciativa del Centenario en OIT, como festejo de su aniversario 100 (108 Conferencia, Ginebra, junio 2019)

El tema central es el “futuro del trabajo”, cuestión que había venido instalándose desde comienzos de la década, desde distintos gobiernos, académicos y desde el propio mundo del trabajo.

Para disponer de argumentaciones y propuestas, OIT creó la Comisión Mundial sobre Futuro del Trabajo, que en enero de 2019 presentó su informe final.

La enorme cantidad de temas tratados en ese informe puede ser la razón por la cual el tema de los trabajadores en discapacidad no es mencionado de manera directa.

Dicho esto, podría considerarse que el tema está implícito en la sección sobre economía del cuidado, si bien la argumentación solo destaca como fundamento la necesidad de avanzar hacia la igualdad de género y, en algunos países, atender al envejecimiento de la población.

Pero es claro que se necesita una definición más amplia, explícita y rotunda sobre nuestro tema. Al respecto, veamos el tratamiento dado por el sindicalismo internacional, y el de nuestro país, en relación al futuro del trabajo, que se desarrolló en el marco del Labor-20, previo al G-20 (Mendoza, noviembre 2018)

La declaración final tiene un extenso párrafo (teniendo en cuenta la dimensión total del documento) que merece ser citado textualmente:

#### *Trabajadores con discapacidad*

*“Las personas con discapacidades representan el 15 por ciento de la población, sin embargo, los lugares de trabajo no resultan siempre adecuados para acogerlas.*

*Esto repercute en altos niveles de desempleo entre las personas con discapacidades, mientras que aquellas que tienen un trabajo suelen sufrir discriminación en cuanto a su remuneración, acceso a la formación, promoción y otros aspectos del empleo.*

*La ley no protege siempre suficientemente los derechos de las personas con discapacidades y a menudo las disposiciones legales no se hacen respetar adecuadamente.*

*Se necesita:*

*-promover la ratificación e implementación del Convenio (núm. 159) de la OIT sobre la readaptación profesional y el empleo*

*(personas inválidas) y de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad;*

*- actualizar la legislación laboral para responder a cuestiones de accesibilidad y cómo ajustarse a sus necesidades, y garantizar que se cubran todas las formas de discriminación;*

*- asegurarse de que los sistemas de protección social se diseñen de manera que incluyan y promuevan la posición de las personas con discapacidad;*

*- adoptar o reforzar leyes de discriminación positiva y planes de acción apropiados, incluyendo cuotas, requisitos en cuanto a equipamiento especializado en relación con el trabajo, facilidades de transporte y horarios de trabajo flexibles para adecuarse a las necesidades médicas;*

*- tomar medidas para ir acabando con normas negativas arraigadas en la sociedad hacia las personas con discapacidad;*

*- garantizar consultas estructuradas con organizaciones representativas de las personas con discapacidad, sindicatos y organizadores de empleadores;*

*- recopilar información del mercado de trabajo desagregada en función del nivel de discapacidad, para que las intervenciones políticas resulten más eficaces en el futuro”.*

Desde la propia OIT, ACTRAV ha presentado recientemente un informe (“La acción sindical: discapacidad y trabajo decente. Panorama mundial” ,2017) que va en la buena dirección.

Nuestro enfoque, desde la CTAA y ATE, agrega otros elementos. En un documento anterior (“Acción sindical para los trabajadores con discapacidad desde la CTA Autónoma de Argentina”, julio 2017), hemos señalado que se requiere pensar la discapacidad como una situación de la vida, no sólo determinada por factores personales, sino principalmente por factores ambientales, del entorno, del contexto en el que vivimos.

La discapacidad tiene una transversalidad que la hace depender de los factores sociales, económicos, culturales, laborales, educacionales y familiares.

-conlleva una larga historia de marginación, exclusión, abandono y negación- Se restringe el origen de la discapacidad a una cuestión biológica o particular de la persona, que en su condición de “enferma” debe ser asistida.

Esta ideología se manifiesta mediante varias formas: caridad, paternalismo, asistencialismo, lo que termina quitándole a la persona con una situación de salud determinada, su carácter de ciudadano con derechos y su dignidad. Es lo que explica la discriminación que se verifica en la ausencia de accesibilidad al trabajo, la educación, al transporte.

Es lo que explica la existencia de barreras arquitectónicas y urbanísticas, las culturales y comunicacionales. “Los discapacitados” deben estar en su casa, en el hospital o en alguna institución. Es por eso que no se ve a trabajadores, o a estudiantes con discapacidad.

Desde nuestro accionar, planteamos recuperar el protagonismo de los trabajadores, como sujeto colectivo, en la construcción de una sociedad para todos; y difiere con aquella perspectiva que considera que los derechos humanos son sólo para algunos pocos, y los derechos específicos para las personas con discapacidad constituyen “excepciones necesarias”, “lujos”

o “gestos de caridad o beneficencia” dependientes de voluntades individuales.

Un aspecto importante de nuestra lucha es el de la formación de especialistas, el desarrollo de la investigación, la elaboración de políticas y la puesta en práctica de iniciativas y proyectos.

En la formación de especialistas (educadores, profesionales de la salud, agentes sociales, abogados) es necesario incorporar un marco teórico moderno y de derechos humanos. Se necesita que los Estados asuman una actitud más proactiva hacia la adopción de medidas que garanticen el acceso y el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

Debe determinarse la exigibilidad de los derechos restrictivos a las personas con discapacidad (como ambientes de trabajo adaptados o accesibles, cupos laborales, transporte público accesible, entre otros), ya que constituyen las condiciones para el acceso a sus derechos fundamentales como sujetos sociales (al trabajo, a la libre movilidad, al ocio, a la educación, a la salud, a la libertad de expresión y opinión, etc.)

Hay que solicitar la inclusión de estas temáticas en las prioridades que rigen la distribución de subsidios para la investigación, el desarrollo de formas de especialización, perfeccionamiento y actualización profesional y en los planes de extensión universitaria.

Debe tenderse a lograr la integración de las personas con discapacidad a la vida social, a garantizar la participación y a poder gozar de todos los derechos como cualquier ciudadano.

Es necesario romper con el rol dependiente que se ha asignado tradicionalmente a las personas con discapacidad. Solamente desde la igualdad, la participación y el

reconocimiento por parte del conjunto social, puede conseguirse la plenitud de la ciudadanía.

Tenemos un serio problema de desarrollo porque estamos invisibilizados. Hay que lograr que se nos vea y se contemplen nuestras reivindicaciones dirigidas a la seguridad social, libertad, igualdad de oportunidades, mejoría de las condiciones de existencia, trabajo, acceso a la educación.

Nuestra más reciente iniciativa se desarrolla en este último campo: en 2019 hemos creado la Diplomatura “La discapacidad como categoría social y política”, por convenio entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y la Asociación Trabajadores del Estado (ATE). El objetivo es ofrecer un espacio de intercambio y aprendizaje colaborativo a quienes, desde distintos contextos y desde diversas áreas, se interesen en temas vinculados con la discapacidad, y propiciar procesos de reflexión y análisis críticos para pensar e incorporar propuestas que promuevan los procesos de inclusión. Esta es, entonces, una vía para acumular perspectivas superadoras de la discapacidad.

